Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN PARA LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: G-GI2018/OSVV

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. **OBJETO.....3**
2. **ALCANCE DEL SERVICIO.....3**
3. **LUGAR, FORMA, PLAZO DE RECOGIDA Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS..... 3**
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....4**
5. **PRECIO DEL CONTRATO.....5**
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN.....5**
7. **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....6**
8. **FACTURACIÓN……..6**
9. **INFORMACIÓN ADICIONAL, ANEXOS.....7**

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8

1. OBJETO

El presente Pliego determina las prescripciones técnicas para la contratación responsable del servicio de reprografía y de impresión que demande la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (En adelante AOPJA).

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Los trabajos objeto del presente contrato consisten, principalmente, en la realización de copias e impresiones en distintos formatos y tipos, encuadernaciones, escaneados y trabajos de cartelería y papelería impresa, a demanda, según las necesidades de los distintos Departamentos y Áreas de la AOPJA.

Los trabajos que podrán encargarse al contratista serán aquellos incluidos en la relación valorada que se adjunta al presente documento, y cualquier otro concepto que, relacionado con el objeto del contrato, la AOPJA pudiera demandar sin perjuicio de su aceptación.

El contratista está obligado a realizar la impresión o preparación de folletos que le encargue la AOPJA (no se incluye diseño gráfico, maquetación, composición de una página, compaginación de diferentes elementos). Dada la complejidad de estos trabajos, u otros de carácter especial, cuyo alcance no es siempre conocido previamente, el contratista deberá presentar un presupuesto detallado al respecto, que deberá ser autorizado por el responsable del contrato designado por la AOPJA, tras comprobación con la oferta presentada por el contratista, además de contar con la aprobación previa del peticionario.

Para dar agilidad al servicio la transmisión del presupuesto y, su posible aprobación, el trámite se realizará por correo electrónico.

3. LUGAR, FORMA, PLAZO DE RECOGIDA Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

La finalidad del presente contrato es el de atender las necesidades en materia de Reprografía de los Servicios Centrales de la AOPJA.

Los pedidos se entregarán en los Servicios Centrales de AOPJA – C/ Pablo Picasso, 6; 41018 Sevilla - donde serán recepcionados por la persona responsable del pedido, la cual, una vez realizada la verificación y examen de los mismos y si estimase cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, firmará y sellará el correspondiente albarán. El suministro se realizará en horario de oficina y dentro del plazo ofertado por la empresa adjudicataria en su propuesta.

Los pedidos se realizarán a través del correo electrónico, de manera que queden perfectamente registrados tanto los datos relativos al encargo, como los referentes a la persona que realiza este pedido, Departamento/Area, fechas, plazos, etc

Es responsabilidad del contratista demandar estos datos con tanto interés como la descripción del servicio que realizará. Cualquier trabajo que no esté identificado por el nombre del peticionario y el centro de coste facilitado por

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8

esta persona no es facturable por lo que la AOPJA no lo abonará.

Habitualmente el lugar de recogida y entrega de los trabajos está localizado en la Recepción de los Servicios Centrales de la AOPJA. Los gastos de recogida y entrega serán asumidos por el contratista.

En los casos en los que el contratista tenga dudas en los pedidos recibidos, éste podrá ponerse en contacto directamente con el usuario con el fin de recabar cuanta información sea necesaria.

El contratista queda obligado a aportar antes del inicio del contrato, un número de teléfono de contacto para la atención al usuario, a través del cual se resolverán todas las dudas relacionadas con la ejecución del servicio.

No obstante el contratista podrá proponer otras vías para realizar los encargos, pero, en caso de disconformidad, quedará bajo su propia responsabilidad la acreditación de que el trabajo realizado coincide con el demandado cuando se encarga el servicio. Además, en este caso, será el contratista quien cumplimente los datos necesarios para el encargo que se relacionan en este punto.

Nunca se recibirán trabajos sin el pedido –correo electrónico - o documento justificativo similar, en el que se especificará de forma clara el trabajo a realizar, por ejemplo: número de originales, número de fotocopias de cada uno de ellos, tipo de encuadernación, etc. Dicho documento es la única prueba del encargo en caso de posibles divergencias de criterio entre el peticionario y el contratista (de especial utilidad en los aspectos relacionados con la solicitud del encargo y la facturación de éste).

Los trabajos defectuosos por causa imputable al contratista serán objeto de devolución sin cargo para la AOPJA.

En el pedido debe estar siempre cumplimentado el Departamento/Area, además de todos los datos precisos para poder realizar dicho servicio, que incluye la descripción del encargo y lugar de recogida y nombre completo del peticionario.

Con la entrega de los trabajos, se facilitarán dos copias del albarán, una quedará en poder del peticionario del servicio y la otra la custodiará el responsable del contrato. En el albarán se indicarán los servicios a que se refiere el pedido y el coste de éste.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los bienes incluidos en el Anexo I de este Pliego son, a efectos orientativos, los que se suelen demandar de forma habitual por AOPJA. Este catálogo de productos, se indica a efectos de valorar las ofertas económicas de las distintas empresas.

Los suministros contratados se irán realizando por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo ofertado, garantizando la buena calidad de los trabajos. Si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria está obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa. La AOPJA podrá exigir el cambio de aquél por otro de similares características al mismo

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8

precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

En todo caso, la AOPJA se reserva el derecho de demandar a otras empresas los bienes no incluidos en el Anexo I o aquéllos que, aun estando incluidos, las condiciones ofertadas por otras empresas sean económicamente más ventajosas que las ofrecidas por la empresa adjudicataria.

Desde el punto de vista ambiental, el suministro deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- Que sea embalado en lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Que los embalajes empleados sean reutilizables o pueda ser devuelto al proveedor, o en su defecto, que los materiales tengan la condición de reciclados y reciclables.
- El material a utilizar – tinta, papel... - deberá cumplir con la legislación medioambiental vigente.
- El licitador aportará en la oferta, el certificado necesario que acredite el cumplimiento de lo anterior.

El licitador aportará en la oferta, el certificado necesario que acredite el cumplimiento de lo anterior.

5. PRECIO DEL CONTRATO

En los precios ofertados se considerarán incluidos todos los gastos de cualquier tipo que pudieran incurrirse (embalajes, transporte, etc...) hasta la entrega del material.

Si algún material fuera descatalogado, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro de igual o superior configuración, sin alteración en el precio del contrato.

Las cantidades solicitadas podrán variar respecto a las indicadas en la relación del Anexo I, ya que éstas son una estimación realizada en base a consumos anteriores y que pueden servir de referencia para conocer consumos anuales de determinados suministros.

Asimismo, los precios indicados tendrán incluidos todos los impuestos y gravámenes, a excepción del IVA.

Los precios ofertados serán los relacionados en el anexo I, estos precios serán unitarios y totales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración total del contrato será de 2 años, sin posibilidad prórroga.

6.1.- PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega a ofertar por los licitadores será de 1 día hábil, en caso de ser un trabajo urgente, éste se realizará en el mismo dia.

De forma excepcional en caso de necesitar un plazo superior de entrega de los materiales, se comunicará y justificará por el adjudicatario al responsable de la petición o al responsable del contrato, a efectos de contar con su autorización. En caso de contar con dicha autorización no se aplicaría la correspondiente penalización.

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8

Cualquier otro retraso no autorizado conllevará la aplicación de una penalización, recogida en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante deducción de las mismas en los pagos de las correspondientes facturas.

Las cantidades de cada entrega se fijarán en el correspondiente pedido formulado por AOPJA, al que precederá la petición de presupuesto en el caso que el servicio o suministro no esté relacionado en la oferta. Las peticiones de presupuesto y los correspondientes pedidos serán realizados por la persona responsable designada por la AOPJA.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, realizándose la recepción cuando los bienes sean entregados de conformidad.

El adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso en el plazo máximo de 1 día hábil una vez recibida la incidencia, la cual habrá de ser comunicada.

Las recogidas de información serán de acuerdo al formato de entrega, bien vía digital o bien mediante recogida física, cuando se requiera la retirada de material no disponible en formato digital.

El Horario de recogida y entrega de la AOPJA es de Lunes a Viernes de 09:00 h a 14:30 h.

El contratista posibilitará la realización de trabajos fuera de estos horarios y plazos, siempre que la urgencia lo justifique. Esto implica que la persona que encarga la realización de los trabajos informe de dicha necesidad.

La AOPJA sólo aceptará como eximente del incumplimiento de plazos, las causas que no fueran achacables al contratista y siempre que éste así lo acredite.

7. MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS

El contratista pondrá a disposición del contrato, los medios (materiales, técnicos y humanos) necesarios para garantizar que la ejecución del servicio se ejecuta conforme a los requisitos marcados en el presente pliego, así como para la resolución de cualquier incidencia que se pudiera producir en el mismo.

Asimismo, el contratista nombrará a un interlocutor, con capacidad de toma de decisiones para tratar las diferentes cuestiones que acontezcan a lo largo de la ejecución del contrato. Dicho interlocutor será la persona que responderá a requerimiento del responsable del contrato de La AOPJA para garantizar que la ejecución del servicio se ejecuta conforme a los requisitos marcados en el presente contrato, así como para la resolución de cualquier incidencia que se pudiera producir en el mismo.

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8

8. FACTURACION

El contratista realizará una única factura con periodicidad mensual en la que se incluyan los servicios realizados y entregados, debiendo acompañarse dichas facturas de los distintos albaranes de las entregas realizadas y aceptadas por LA AOPJA. No obstante, a demanda del peticionario, se podrá solicitar la emisión de facturas diferenciadas donde se identifique un servicio determinado. Cada pedido vendrá perfectamente identificado en la factura, relacionado con el peticionario y el Departamento/Area.

Las facturas se entregarán en los 10 primeros días del mes siguiente a la realización de los trabajos. No se aceptará ninguna factura que no aplique el formato demandado en este pliego y ofertado por el contratista.

La AOPJA no tiene obligación de alcanzar el importe contratado, se facturará conforme a los encargos efectivamente realizados, los cuales se efectuarán según las necesidades, que en el desarrollo de su labor precise La AOPJA.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL, ANEXOS

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8

ANEXO I

Concepto	Cantidad anual estimada	Precio unitario S/IVA	Cantidad Total S/IVA
COPIA/IMPRESIÓN A4 B/N (80 GR.)	32.000		
COPIA/IMPRESIÓN A3 B/N (80 GR.)	500		
COPIA/IMPRESIÓN A4 COLOR (100 GR.)	15.000		
COPIA/IMPRESIÓN A3 COLOR (100 GR.)	9.000		
Plastificado Adhesivado en A4	25		
Plastificado Adhesivado en A3	50		
Carton pluma Color 1200 x 800	25		
ESCANEO A3 B/N	1.500		
ESCANEO A3 COLOR	2.000		
ESCANEO A4 B/N	1.000		
ESCANEO A4 COLOR	1.000		
IMPRESIÓN PLANO LÁSER B/N 80 GR. DIN A-0 (UD)	100		
IMPRESIÓN PLANO LÁSER B/N 80 GR. DIN A-1 (UD)	100		
IMPRESIÓN PLANO LÁSER B/N 80 GR. DIN A-2 (UD)	100		
IMPRESIÓN PLANO LÁSER B/N 80 GR. DIN A-3 (UD)	100		
IMPRESIÓN PLANO COLOR 80 GR. DIN A-1 (UD)	100		
ENCUADERNACIÓN ESPIRAL METÁLICO (ESPIRAL + ACETATO 0,15 MICRAS + CONTRAPORTADA CARTULINA 240 GRS. PEQUEÑO 0-100 H.	100		
ENCUADERNACIÓN ESPIRAL METÁLICO (ESPIRAL + ACETATO 0,15 MICRAS + CONTRAPORTADA CARTULINA 240 GRS. MEDIANO 101-200 H.	100		
ENCUADERNACIÓN ESPIRAL METÁLICO (ESPIRAL + ACETATO 0,15 MICRAS + CONTRAPORTADA CARTULINA 240 GRS. GRANDE 201-350 H.	100		
ENCUADERNACIÓN ESPIRAL METÁLICO (ESPIRAL + ACETATO 0,15 MICRAS + CONTRAPORTADA CARTULINA 240 GRS. SUPER > 350 H.	100		
ENCUADERNACIÓN CARPETA DE TORNILLOS A4 10-30 mm. TODO INCLUIDO (3 PIEZAS: 2 TAPAS RÍGIDAS Y UN LOMO FLEXIBLE)	50		
ENCUADERNACIÓN CARPETA DE TORNILLOS A4 31-60 mm.TODO INCLUIDO (3 PIEZAS: 2 TAPAS RÍGIDAS Y UN LOMO FLEXIBLE)	50		
ENCUADERNACIÓN CARPETA DE TORNILLOS A4 61-100 mm. TODO INCLUIDO (3 PIEZAS: 2 TAPAS RÍGIDAS Y UN LOMO FLEXIBLE)	50		
ENCUADERNACIÓN CARPETA DE TORNILLOS A3 10-30MM TODO INCLUIDO (3 PIEZAS: 2 TAPAS RÍGIDAS Y UN LOMO FLEXIBLE)	50		
ENCUADERNACIÓN CARPETA DE TORNILLOS A3 31-60 MM TODO INCLUIDO (3 PIEZAS: 2 TAPAS RÍGIDAS Y UN LOMO FLEXIBLE)	50		
ENCUADERNACIÓN CARPETA DE TORNILLOS A3 61 - 100MM TODO INCLUIDO (3 PIEZAS: 2 TAPAS RÍGIDAS Y UN LOMO FLEXIBLE)	50		
DÍPTICO A4 4 TINTAS BRILLO/MATE (CUATRICOMÍA) TERMINADO. 0 A 500 UD. PAPEL ESTUCADO MATE 4 TINTAS	3.000		
TRÍPTICO A4 4 TINTAS BRILLO/MATE (CUATRICOMÍA) TERMINADO. 0 A 500 UD. PAPEL ESTUCADO MATE 4 TINTAS	3.000		
		Total Anual	

Código:	BY574809PFIRMAX6PHbSwLKXnVKSdK	Fecha	05/12/2018
Firmado Por	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8